



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ENERO 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	ARQUITECTO REVISOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	001/15	06.01.15	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°222	FEDERICO VILLASECA	20,38	LOCAL COMERCIAL	1	***	RUTH THOMASSEN GRENCI	JULIÁN FIGUEROA FERRADA	JULIÁN FIGUEROA FERRADA		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	002/15	06.01.15	NO	CAMINO INTERIOR "EL BOSQUE", PARCELA N°132	PARCELACIÓN CAMPOMAR	80,60	VIVIENDA	1	***	CRISTIAN AGUAYO MOHOR	HECTOR GOMEZ ROLLAND	HECTOR GOMEZ ROLLAND		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	004/15	12.01.15	NO	CALLE ANTONIO BÓRQUEZ N°107, SITIO N°437	ALGARROBO NORTE	17,10	VIVIENDA	1	***	JOSÉ ALVAREZ VERGARA	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	005/15	13.01.15	NO	CALLE CANCUN N°2.311, SITIO N°15, MANZANA T	CONDOMINIO ACAPULCO, HIJUELA EL ASERRADERO	143,21	VIVIENDA	2 + BODEGA	***	EUGENIO PACHECO CARRASCO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	006/15	14.01.15	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N°72	PARCELACIÓN CAMPOMAR, TUNQUÉN	338,61	VIVIENDA	2	***	SOCIEDAD INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.	ARCEO RAMELLA ANTOGNOLI	ARCEO RAMELLA ANTOGNOLI		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	007/15	14.01.15	NO	CALLE JUAN PABLO II N°423, SITIO N°81, MANZANA E	RESTO HIJUELA LOS CLAVELES	58,50	VIVIENDA	1 SOBRE PILOTES	D.F.L. N°2/59	GONZALO RUIZ VALENCIA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***		***	***
RECEPCIÓN PARCIAL-DEFINITIVA	010/15	20.01.15	NO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°2051	CENTRO ALGARROBO	610,80	GALERIA COMERCIAL	2	***	BANCO DE CHILE	CARLOS LEONI VARDE	CARLOS LEONI VARDE		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	011/15	21.01.15	NO	CALLE EL MADROÑO N°730, SITIO N°9	IGNACIO CARRERA PINTO	83,72	LOCAL COMERCIAL	1	***	PATRICIO BERRÍOS ESPORMAN	RODRIGO PEÑA TORRES	RODRIGO PEÑA TORRES		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	013/15	26.01.15	NO	AVDA. ALICIA MÓNCKEBERG DE AMUNATEGUI N°642-B, LOTE 4-B	VISTA HERMOSA	78,13	VIVIENDA	2	***	LUIS FOIX JARAMILLO	IVAN ZURITA MARTINEZ	IVAN ZURITA MARTINEZ		***	***
RECEPCIÓN PARCIAL-DEFINITIVA	014/15	26.01.15	NO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°1.915-B	CENTRO ALGARROBO	66,25	LOCAL COMERCIAL	1	***	CESARE CECCONI GANDINI	JEIMI MOLINA POBLETE	***		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	016/15	29.01.15	NO	AVDA. SANTA TERESITA N°3.632, SITIO N°549	EL CANELO	148,04	2 VIVIENDA	2 C/U	***	ALBERTO SIUFUN CHING ITURRA	YURI DE LA FUENTE ROSAS	YURI DE LA FUENTE ROSAS		***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	017/15	30.01.15	NO	AVDA. PARQUE NORTE N°400, LOTE 3B	HIJUELA QUINTA, SAN ALFONSO DEL MAR	12.585,29	EDIFICIO	13 + 1 SUBTERRANEO	D.F.L. N°2/59 LEY N°19.537 ART 2.6.4 (CONJ. ARMONICO) Y ART 2.6.11	INMOBILIARIA EL PLOMO LTDA.	CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	***	MARCELA HORMAZABAL MUTIS	***	***

HAY 12 REGISTROS



 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

 DIRECTOR

 ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ

 INGENIERO CONSTRUCTOR

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 ALGARROBO

RCBH/ssc.-
ALGARROBO, 03 DE FEBRERO 2.015.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 001/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) RUTH NANCY THOMASSEN
GRENCI,ROL AVALÚO N°3-003.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°255/2010 del 21.10.2010 e Ingreso D.O.M. N°506/2012 del 27.12.2012; expediente Rol de Avalúo N°3-003.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°005031 de fecha 04.03.2011 por un valor de \$28.412.-
Folio N°35736 de fecha 15.03.2013 por un valor de \$17.750.-
- 5.- Permiso de Ampliación N°007/2011 de fecha 04.03.2011.-
Modificación Proyecto N°018/2013 de fecha 18.03.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 15 de Enero del 1992, a nombre de Doña RUTH NANCY THOMASSEN GRENCI, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 88 Vta. N°128 de 1992.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°388315 de fecha 26 de Noviembre del año 2014, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000906982 de fecha 12 de Agosto del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, del 09 de Abril del 2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Julián Figueroa Ferrada.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto - Constructor, Sr. Julián Figueroa Ferrada
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de un Local Comercial de un piso, propiedad de la Sra. RUTH NANCY THOMASSEN GRENCI, Rut N° ubicada en Avda. Carlos Alessandri N°222, Loteo denominado Federico Villaseca, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°3-003.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de la Construcción de uso Comercial, de un Piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	20,38 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98. Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 002/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CRISTIAN ANDRES AGUAYO
MOHOR, ROL AVALÚO N°278-108.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°190/2012 del 18.05.12 e Ingreso N°485/2013 del 12.12.2013; expediente Rol de Avalúo N°278-108.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°26224 de fecha 04.09.2012 por un valor de \$198.684.-
Folio N°47143 de fecha 16.01.2014 por un valor total de \$44.178.-
- 5.- Permiso de Ampliación N°037/2012 del 10.09.2012.-
Permiso de Ampliación N°004/2014 de fecha 16.01.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 26 de Octubre del 2007, a nombre de Don CRISTIAN ANDRES AGUAYO MOHR, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3435 Vta. N°4002 de 2007.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Instalación de Agua Potable, archivado bajo el N°13634 Mod. 11.07.2013, Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Res. N°1691 de fecha 02 de Octubre del 2014, Autorización Funcionamiento Sistema Alcantarillado particular, aprobado bajo el registro N°13634 – Mod. del 11.07.2013, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000670805 de fecha 05 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Hector Gomez Rolland.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Hector Gomez Rolland.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de Ampliaciones de uso Habitacional, propiedad del Sr. CRISTIAN ANDRES AGUAYO MOHOR, Rut N° ubicada en Camino Interior "El Bosque", Parcela N°132, Parcelación denominado Campomar, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°278-108.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de las Ampliaciones de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE C/RECEPCION	=	178,22 M2
SUPERFICIE DE AMPLIACIONES A RECIBIR	=	80,60 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	258,82 M2

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- Res. N°31-4 afecta 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 004/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JOSE UBALDO ALVAREZ
VERGARA, ROL AVALÚO N° 207-016.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°040/2014 del 27.01.14; expediente Rol de Avalúo N°207-016.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°48893 de fecha 03.02.2014 por un valor de \$37.831.-
- 5.- Resolución DOM N°115-2001 de fecha 16.08.2001 (Recepcion Definitiva).
Permiso de Ampliación Menor N°010/2014 del 03.02.2014.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Marzo de 1999, a nombre de Don JOSE UBALDO ALVAREZ VERGARA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 441 Vta. N°601 de 1999.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°314702 de fecha 30 de Enero del 2014.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0001086810 de fecha 28 de Agosto del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman A. Ugarte Núñez.
 - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman A. Ugarte Núñez.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de Ampliación Menor, propiedad del Sr. JOSE UBALDO ALVAREZ VERGARA, Rut N° , ubicada en Calle Antonio Borquez N°107, Sitio N°437, Loteo denominado Algarrobo Norte, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°207-016.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la Ampliación correspondientes a un Closet, en construcción de uso habitacional, de dos Niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE C/RECEPCION	=	103,12 M2
SUPERFICIE DE AMPLIACION A RECIBIR	=	17,10 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	120,22 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 005/2015

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) EUGENIO DEL TRANSITO
PACHECO CARRASCO, ROL AVALÚO N°466-015.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°025/2014 de fecha 22.01.2014 e Ingreso N°618/2014 de fecha 11.12.2014; Expediente Rol de Avalúo N°466-015.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N°47618 de fecha 22.01.2014 por \$7.000.- (Ingreso)
Folio N°06003 de fecha 10.03.2014 por un Total de \$311.596.-
Folio N°18181 de fecha 29.12.2014 por un Total de \$5.997.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°053/2014 de fecha 10 de Marzo del 2014.
Permiso de Modificación Proyecto N°062/2014 de fecha 29 de Diciembre del 2014.
- 6.- La Compraventa, suscrita en Casablanca, a 26 de Noviembre del 2013, a nombre de Don EUGENIO DEL TRANSITO PACHECO CARRASCO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4510 Vta., N°5026 del 2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°383137 de fecha 05 de Noviembre del 2014, otorgado por ESVAL S.A. oficina Comercial Algarrobo.
 - b. Resolución N°1687 de fecha 02 de Octubre del 2014, autorización funcionamiento Sistema de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°15178 mod de fecha 18.08.2014.
 - c. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°00970727 de fecha 30 de Diciembre del 2013.-
 - d. Certificado N°110-0863 de fecha 01 de Julio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- e. Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario, Arquitecto - Constructor Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - f. Certificado de Terminó de obra, suscrito por el Arquitecto - Constructor Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - g. Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, construcción de uso Habitacional de dos niveles más bodega, propiedad del Sr. EUGENIO DEL TRANSITO PACHECO CARRASCO, RUT N° [REDACTED] ubicada en Calle Cancun N°2.311, Sitio N°15 de la Manzana "T", condominio denominado Acapulco de la Hijueta El Aserradero, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°466-015.-

- 3.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional de dos niveles más bodega, clasificación "C-2" y "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE USO HABITACIONAL DE DOS NIVELES	=	141,34 M2
SUPERFICIE BODEGA	=	1,87 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	143,21 M2

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 006/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SOCIEDAD INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A., ROL AVALÚO N°278-237.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°167/2011 del 03.06.11 e Ingreso N°507/2014 del 01.10.2014; expediente Rol de Avalúo N°278-237.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°07828 de fecha 03.06.2011 por un valor de \$60.000.- (Ingreso)
Folio N°23326 de fecha 13.06.2012 por un valor total de \$839.383.-
Folio N°017864 de fecha 15.12.2014 por un valor total de \$88.762.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°137/2012 del 13.06.2012.-
Permiso de Ampliación N°058/2014 de fecha 15.12.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Octubre del 2010, a nombre de SOCIEDAD INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A., inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2863 Vta. N°3731 de 2010.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Instalación de Agua Potable, archivado bajo el N°14327, de fecha 19.04.2011, Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Proyecto de Instalación de Alcantarillado, archivado bajo el N°14327 Mod. 01.08.2014, Seremi de Salud – San Antonio.
 - c) Res. N°1413 de fecha 18 de Agosto del 2014, Autorización Funcionamiento Sistema Alcantarillado particular, Abastecimiento de agua potable, a través de red comunitaria, aprobado bajo el registro N°14327 – Mod. del 01.08.2014, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - d) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000518084 de fecha 09 de Marzo del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000692377 de fecha 03 de Mayo del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000673497 de fecha 20 de Marzo del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - g) Certificado N°110-0756 de fecha 10 de Octubre del 2012, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - h) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Argeo Ramella Antognoli.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Argeo Ramella Antognoli.
 - k) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad de SOCIEDAD INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A., Rut N°96.610.660-3, ubicada en Camino Interior, Parcela N°72, Parcelación denominado Campomar - Tunquen, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°278-237.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso habitacional de dos pisos, clasificación "G-2" y "B-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	338,61 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 afecta 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 14 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 007/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) GONZALO ERNESTO RUIZ
VALENCIA, ROL AVALÚO N°416-081.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°012/2013 del 04.03.2013; expediente Rol de Avalúo N°416-081.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°31025 de fecha 04.03.2013 por un valor de \$7.000.- (Ingreso)
Folio N°35132 de fecha 04.03.2013 por un valor total de \$119.427.-
- 6.- Permiso de Obra Nueva N°054/2013 de fecha 04.03.2013.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 08 de Julio del 1996, a nombre de Don GONZALO ERNESTO RUIZ VALENCIA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 974 Vta. N°1321 de 1996.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°274218 de fecha 26 de Agosto del año 2013, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000847209 de fecha 10 de Abril del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado, N°110-0468 de Enero del 2014, otorgado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Serviu - San Antonio.
 - d) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 16 de Diciembre del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°4678 Fojas 011113.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - g) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso sobre pilotes, propiedad del Sr. GONZALO ERNESTO RUIZ VALENCIA, Rut N° [redacted] ubicada en Calle Juan Pablo II N°423, Sitio N°81 de la Manzana "E", Loteo denominado Resto Hijueta Los Claveles, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°416-081.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de la vivienda de uso Habitacional, de un Piso sobre pilotes, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	58,50 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- ❖ D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 14 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 10/2015.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(S), BANCO DE CHILE.
GALERIA COMERCIAL - ROL AVALÚO N° 34-10.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°0637/2014 del 18.12.2014; expediente Rol de Avalúo N°34-10.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- Permiso de Ampliación Mayor N°021/13 de fecha 02.04.2013.
Modificación Proyecto N°063/2014 de fecha 30.12.2014.-
- 5.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca a nombre de SR. BANCO DE CHILE, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4729 Vta. N°4187 de 2011.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable Y Alcantarillado, otorgado por ESVAL S.A. N°1052 de fecha 21.10.2014.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001134063 de fecha 02 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC. (Ascensor).
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000970226 de fecha 30 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC. (44 locales).
 - d) Certificado N°110-1129 de fecha 19 de Enero del 2015, otorgado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Serviu - San Antonio.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Leoni Varde.
 - f) Certificado de Termino de obra (Parcial), suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Varde de fecha 26.12.2014.
 - g) Certificado de Termino de Obras del Permiso Modificación, suscrito por el Constructor Sr. Jorge Pizarro R.
 - h) Declaración del Revisor Independiente Sra. Ana M. Flores Owens.
 - i) Certificado electromecánico de Ascensores, suscrito por el Ingeniero Mecanico Sr. Angel Maraboli Carvajal de fecha 26.12.2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- j) Certificado de Bomberos de Algarrobo, revisando conforme elementos mínimos para controlar y extinguir un principio de incendio. Fecha 23.01.2014.

7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 8.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma PARCIAL DEFINITIVA, la construcción de uso Comercial (Galería Comercial de dos pisos), propiedad del BANCO DE CHILE, representada por el SR. FERNANDO RAMOS DIEZ, Rut N° , ubicada en Av. Carlos Alessandri N°2051, Centro de Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°34-10.
- 9.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional, de un piso, clasificación "A-2" es la siguiente:

SUPERFICE A RECIBIR (44 locales) = 610.80 M2

Primer Piso	23 locales
Segundo Piso	21 locales
Total Locales a Recibir	44 locales

10.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 20 DE ENERO DEL 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 11 /2015

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIO E. BERRIOS
ESPORMAN, ROL AVALÚO N°165-009.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°395/2013 de fecha 11.10.2013; Expediente Rol de Avalúo N°165-009.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
De fecha 08 de Julio del 2010 por \$35.000.- (Ingreso)
Folio N°006001 de fecha 20.07.10 por un Total de \$150.000.- (1° Cuota)
Folio N°006706 de fecha 03.08.2010 por un Total de \$121.314.- (2° Cuota)
Folio N°22162 de fecha 07.05.2012 por un Total de \$72.746.- (Modif.)
Folio N°46882 de fecha 14.01.2014 por un Total de \$258.823.-
- 5.- Permiso Obra Nueva Locales Comerciales N°095/2010 de fecha 20 de Julio del 2010.
Permiso de Modificación Proyecto N°020/2012 de fecha 14 de Mayo del 2012.
Permiso de Ampliación N°001/2014 de fecha 14 de Enero del 2014.
- 6.- La Compraventa, suscrita en Casablanca, a 21 de Abril del 2010, a nombre de Don PATRICIO EUGENIO BERRIOS ESPORMAN, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1344 Vta., N°1585 del 2010.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°365840 de fecha 05 de Agosto del 2014, otorgado por ESVAL S.A. oficina Comercial Algarrobo.
 - b. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°00490542 de fecha 03 de Enero del 2011.-
 - c. Certificado N°110-0853 de fecha 23 de Julio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio.
 - d. Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, Sr. Arturo Berrueta Garcia, Comandante, certifica que en local comercial Minimarket, cumple con las exigencias mínimas para controlar y extinguir un principio de incendio, otorgado el 16 de enero del 2015.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- e. Resolución, autorización "Expendio de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados", suscrito por el Dr. Pedro Bodor Nagy, Jefe Oficina San Antonio Seremi de Salud Región Valparaíso.
 - f. Resolución, autorización "Local de Expendio de Alimentos y Elaboración", suscrito por el Dr. Pedro Bodor Nagy, Jefe Oficina San Antonio Seremi de Salud Región Valparaíso.
 - g. Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario, Arquitecta - Constructora Sr. Rodrigo Peña Torres.
 - h. Certificado de Término de obra, suscrito por la Arquitecta - Constructora Sr. Rodrigo Peña Torres.
 - i. Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

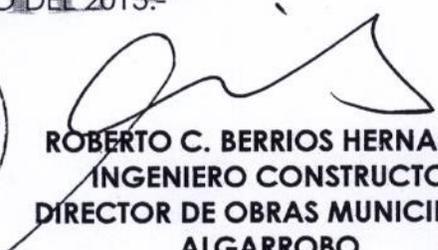
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, Local Comercial con destino Pescadería y ALMACEN, propiedad del Sr. PATRICIO EUGENIO BERRIOS ESPORMAN, RUT N° [REDACTED] ubicada en Calle El Madroño N°730, Sitio N°9 Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-009.-
- 2.- Dejar constancia que la Recepción Definitiva queda sujeta al Art. 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por un plazo de 3 años. Carta suscrita ante Notario Público Francisco Fuenzalida Rodríguez, en San Antonio el 16 de enero de 2015.
- 3.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir del Local Comercial de un piso, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE C/RECEPCION PARCIAL	=	66,06 M2
SUPERFICIE A RECIBIR AMPLIACION	=	83,72 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	149,78 M2

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE ENERO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 013/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUIS ARTURO FOIX JARAMILLO,
ROL AVALÚO N°77-013.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°142/2013 del 15.04.2013 e Ingreso N°339/2012 del 31.08.2012; expediente Rol de Avalúo N°77-013.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°26127 de fecha 31.08.2012 por un valor de \$10.000.- (Ingreso)
Folio N°28066 de fecha 18.10.2012 por un valor total de \$149.280.-
Folio N°38550 de fecha 20.05.2013 por un valor de \$8.191.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°252/2012 del 18.10.2012.-
Permiso Modificación Proyecto N°025/2013 de fecha 24.05.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Septiembre del 2011, a nombre de Don LUIS ARTURO FOIX JARAMILLO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4560 Vta. N°4035 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°000452 de fecha 19.05.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000855406 de fecha 29 de Abril del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-0693 de fecha 28 de Mayo del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Ivan Zurita Martinez.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Ivan Zurita Martinez.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - h) Autorización en relación cierre antejardín con respecto a construcción de mayor altura.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr. LUIS ARTURO FOIX JARAMILLO, Rut N° ubicado en Avda. Alicia Mönckeberg de Amunategui N°642-B, Lote 4-B, Loteo denominado Vista Hermosa, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°77-013.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	78,13 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE ENERO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTB/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 014/2015.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CESARE CECCONI
GANDINI, ROL AVALÚO N°34-015.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°267/2014 del 30.05.2014, expediente Rol de Avalúo N°34-015.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°012814 de fecha 12.08.2014 por un valor de \$42.750.-
- 5.- Recepción Definitiva N°123/2010 del 15.11.2010.-
Permiso Obra Menor N°037/2014 del 12.08.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Diciembre del 2013, a nombre de Don CESARE GIOVANNI CECCONI GANDINI y Don RODRIGO ALEJANDRO CECCONI GANDINI, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4617 Vta. N°5168 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°377159 de fecha 30.09.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Declaración de Instalación Interiores de Gas, según Folio N°0001152997 de fecha 16.01.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, según Folio N°0001145077 de fecha 30.12.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado N°110-1044 de fecha 07 de Noviembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sra. Jeimi Molina Poblete.
- g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sra. Jeimi Molina Poblete.
- h) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- i) Certificado de fecha 16 de Octubre del 2014, otorgado Sra. Valeska Acevedo Barra, Experta en Prevención de Riesgo.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial Definitiva, la construcción de uso Comercial correspondiente a un Restaurant, propiedad de Don CESARE CECCONI GANDINI, Rut N° [redacted] y Don RODRIGO ALEJANDRO CECCONI GANDINI, Rut N° [redacted], ubicado en Avda. Carlos Alessandri N°1.915-B, sector Centro, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°34-15.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial, correspondiente a Restaurant de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERF. A RECIBIR EN FORMA PARCIAL DEFINITIVA	=	66,25 M2
--	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE ENERO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 016/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ALBERTO SIUFUN CHING
ITURRA, ROL AVALÚO N°139-026.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°304/2007 del 19.10.2007, expediente Rol de Avalúo N°139-026.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°024225 de fecha 19.10.2007 por un valor de \$27.000.- (Ingreso)
Folio N°024849 de fecha 09.11.2007 por un valor total de \$350.620.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°191/2007 del 09.11.2007.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Octubre del 2012, a nombre de Don ALBERTO SIUFUN CHING ITURRA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4424 Vta. N°4774 de 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°401278 de fecha 22.01.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000101638 de fecha 23 de Noviembre del 2007, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-0522 de fecha Febrero del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Yuri Andres de la Fuente Rosas.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Yuri Andres de la Fuente Rosas.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - h) Declaración cambio de profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de dos Unidades uso Habitacional de dos pisos cada una, propiedad del Sr. ALBERTO SIUFUN CHING ITURRA, RUT N° [redacted] ubicado en Avda. Santa Teresita N°3.632, Sitio N°549, Loteo denominado El Canelo, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°139-026.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de dos unidades uso habitacional de dos pisos cada una, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	148,04 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE ENERO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/gmv.-

RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO **RURAL**

N° DE RESOLUCION
017/2015
Fecha de Ingreso
09.12.2014
ROL S.I.I
1660-008

VISTOS :

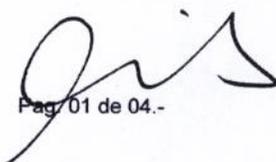
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 09 de Diciembre del 2014.-
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO OBRA NUEVA N°044/2013 DEL 25.02.2013, MODIFICACION PROYECTO N°035/2014 DEL 01.08.2014.
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- H) Reducción a Escritura Publica de ante Primera Notaria y Conservador de Minas, San Antonio, Sra. Ximena Ricci Diaz, según Repertorio N°630-2013 del 28.02.2013 correspondiente a la reduccion del PERMISO OBRA NUEVA N°044/2013, y según Repertorio N°1894-2014 del 08.08.2014, correspondiente a la reduccion de Resolucion MODIFICACION PROYECTO N°035/2014.-

RESUELVO :

- 1.- **Otorgar RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL de la obra destinada a EDIFICIO 1 "PACIFICO" - PROYECTO CONDOMINIO LAGUNA BAHIA**, ubicada en Avda. Parque Norte N°400, Lote 3B, sector denominado Higuera Quinta San Alfonso del Mar, Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N°2 - LEY N°19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), ART. 2.6.11 PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO (ART. 2.6.4. OGUC)**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA EL PLOMO LTDA.		79.550.460-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MIRIAM FISCHMANN TORRES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
C Y C ASESORIAS PROFESIONALES		78.193.050-4	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTIAN FERNADEZ EYZAGUIRRE			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	8.930.317-6	31-13	1°


 Pag. 01 de 04.-

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
HERNAN MARCOS BESOMI TOMAS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
COZ Y COMPAÑIA LTDA.	89.485.200-3
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	044/2013	22.02.2013	27.335,54

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
MODIFICACION PROYECTO	035/2014	01.08.2014	27.668,12

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	SI X NO	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:		12.585,29	HABITACIONAL

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
X	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
X	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
	Comunicación del propietario en que infome sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
	Otros (especificar)

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT	FECHA
X	Certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	EDUARDO OLGUIN GIL	ESVAL	1248	04.12.14
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones electricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RAFAEL HENRIQUEZ SALAZAR	SEC	815302	11.11.14
X	Declaración de instalaciones electricas de ascensores y montacargas	JORGE PEREZ VALDES	SEC	1123932	13.11.14
X	Certificado del fabricante instalador de ascensores.	ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.	*****	*****	11.2014
X	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	HERNAN BESOMI TOMAS	EBCO	*****	11.11.14
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio.				

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT	FECHA
Certificado de Dotación de Agua Potable				
Certificado de Dotación de Alcantarillado				
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	CRISTIAN MARTINEZ CACERES	SEC	1112193	21.10.14
X Declaración de Instalación de Gas	RAFAEL HENRIQUEZ SALAZAR	SEC	1086835 1125279 10979837	28.08.14 17.11.14 13.08.14
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando proceda.				
Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	IDIEM MARSS			2013

Lamina	Planos que se modifican o reemplazan
LB1-ARQM-10	PLANTA PISO SALA DE MAQUINAS, CUADRO NORMATIVO Y CUADRO DE SUPERFICIES.
LB1-ARQM-05B	PLANTA PISO 13°

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO

DEL CARACION JURADA PARA PUERTAS F-30 DE FECHA 12.11.2014, OTORGADO POR EL SR. CHRISTIAN SAN MARTIN M.
RESOLUCION DAS SA/1998 DE FECHA 10.12.2014, AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO SISTEMA BASURA EDIFICIO, OTORGADO POR EL SR. ING. ROLANDO PARDO PARDO - SEREMI DE SALUD (S)- SAN ANTONIO.
CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, OTORGADO POR EL SR. MARCO CANIO PINTO COMANDANTE, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
CERTIFICADO, OTORGADO POR MARGOT ANDREA ALVAREZ GARCIA, JEFE DE TRANSITO - I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO, CUMPLE PROYECTO ACCESO EN ZONA URBANA (SEÑALETICA, DEMARCACION Y PARADEROS), DE FECHA 24 NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
CERTIFICADO N°022-1430 DEL 06.11.2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS AVDA. PARQUE NORTE ENTRE LIMITE URBANO ORIENTE Y ROTONDA CAMINO SAN JERONIMO", OTORGADO POR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION.
ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS N°012/2014 Y N°013/2014, OTORGADO POR SR. JOSE LUIS NACHAR TOLEDO, JEFE PROVINCIAL JIALIDAD SAN ANTONIO, DE FECHA 02.12.2014
APROBACION UOCT-RV/14/373, INSTALACIONES Y OPERACION DEL PROYECTO DE SEMAFORIZACION, OTORGADO POR JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO REGION VALPARAISO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

Concedido en Algarrobo, 30 de Enero del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/GTB/gmv.-

ois
Pag. 04 de 04.-
Recep. N° 017/2015